

Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 17 DE MARZO DE 2020 Volumen DIEZ Año DOS



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

		Pág.
1.	Acuerdos de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 10 de marzo de 2020, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril".	4
2.	Convocatoria del Concurso Municipal de Fotografía.	27



TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020 EN EL RECINTO OFICIAL "FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO: CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA: JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR: CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA: ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR: MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA: NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; Y GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR EN FUNCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



ASUNTOS ACORDADOS EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Asunto: Solicitud que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente al expediente SHA/CABILDO/006/2020; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Asunto: Punto de acuerdo que solicita el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación del Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2019-2020.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Internacionales y de Atención a las Ciudades Hermanas, relativo a la aprobación de declarar visitante distinguido al Sr.



Yeom Tae-young, Alcalde de la Ciudad de Suwon, República de Corea y se autorice llevar sesión solemne el día 19 de marzo de 2020 en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/021/2020)

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Internacionales y de Atención a las Ciudades Hermanas, relativo a la aprobación de declarar visitante distinguido al Sr. Yeom Tae-young, Alcalde de la Ciudad de Suwon, República de Corea y se autorice llevar sesión solemne el día 19 de marzo de 2020 en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de la Juventud y Deporte, relativo a la aprobación de la convocatoria del Concurso Municipal de Fotografía (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/037/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de la Juventud y Deporte, relativo a la aprobación de la convocatoria del Concurso Municipal de Fotografía, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la convocatoria del "Concurso Municipal de Fotografía" mismo que fue turnado con el número



TRANSITORIOS

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Benito Juárez No. 4 local 1, Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/131/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Benito Juárez No. 4 local 1, Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo



TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente al giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza y alcohol en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Doroteo Arango No. 105-B, El Carmen Totoltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/132/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, como PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el ALTA al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio, para ejercer el giro de "Miscelánea con venta de cerveza y alcohol en botella cerrada"; de la unidad económica ubicada en Doroteo Arango No. 105-B El Carmen Totoltepec, Toluca, Estado de México. - - - -

TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco. - - - - - - - -

CUARTO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO.- - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que, mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente al giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Av. Las Palomas manzana 209, lote 05 No. 120, Delegación Metropolitana (Rancho Maya), Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/133/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Av. Las Palomas manzana 209, lote 05 No. 120, Delegación Metropolitana (Rancho Maya), Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:- - - -

TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO,-Sométase a la consideración del Honorable CABILDO, -------

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente al giro solicitado. - -



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Av. Heriberto Enríquez No. 500, Ampliación Lázaro Cárdenas, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/134/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - -



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Vía Comonfort No. 302, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/135/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, como PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el ALTA al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio, para ejercer el giro de "Tienda de convivencia con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios"; de la



unidad económica ubicada en Vía Comonfort No. 302, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.

TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancario, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Avenida Independencia No. 1514, Reforma v Ferrocarriles Nacionales (San Juan Colonia (EXPEDIENTE: Buenavista), Toluca, Estado de México SHA/CABILDO/136/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de minisúper con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en



TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente al giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos



Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes, refrigerador con venta de cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Carlos Hank González No. 110, El Carmen Totoltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/137/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Restaurante Bar; de la unidad económica ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 905 local 3, Colonia Colón y Ciprés, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/138/2019).

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para



el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Restaurante Bar; de la unidad económica ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 905 local 3, Colonia Colón y Ciprés, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:--------

TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

QUINTO,-Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - - - - -

SEXTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado. - -



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en laguna de la Palma No. 112, Col. Miguel Hidalgo (Corralitos Adolfo López), Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/140/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en E. González y Pichardo No. 2723, Colonia Ocho Cedros II, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/141/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, como PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el ALTA al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada; venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas,



TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO,- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO, - - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala, periódicos, revistas, máquina expendedora de café, alimento para perros, movimientos bancarios, recargas telefónicas, juguetería, comida rápida, venta de tarjeta de prepagos para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pagos de servicios; de la unidad económica ubicada en Alejandro Von Humboldt No. 109, Colonia Centro, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/142/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, venta de accesorios telefónicos, farmacia en pequeña escala,



TERCERO.- El titular de la licencia de funcionamiento debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General para el Control de Tabaco.

CUARTO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - - -

QUINTO.- Solicitamos se instruya a la Dirección General de Desarrollo Económico, a través del Presidente Municipal de Toluca, para que mediante la Dirección de Atención al Comercio se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen y se realicen las verificaciones necesarias a esta unidad económica, para corroborar que esté ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda departamental y servicios financieros; de la unidad



económica ubicada en Carretera Toluca-Naucalpan No. 1101 local SA3, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/146/2019).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Honorable CABILDO. - - - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de venta de comida y antojitos mexicanos con venta de cerveza; de la unidad económica ubicada en Mariano Matamoros No. 114 A y B, Colonia Centro, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/008/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la Solicitud que presenta el L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de venta de comida y antojitos mexicanos con venta de cerveza; de la unidad económica ubicada en Mariano Matamoros no. 114 A y B, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos



Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante bar con venta de alimentos y bebidas alcohólicas; de la unidad económica ubicada en Andador Constitución No. 112 tercer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/009/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

SEXTO.- Con fundamento en el considerando sexto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de gasolinera con tienda de conveniencia y venta de aceites y lubricantes; de la unidad económica ubicada en Carretera Toluca Atlacomulco No. 2206, San Cayetano Morelos, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/010/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la Solicitud que presenta el L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios Gasolinera con tienda de conveniencia y venta de aceites y lubricantes; de la unidad económica ubicada en carretera Toluca Atlacomulco No. 2206, San Cayetano Morelos, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México viógente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal, para que mediante el área que corresponda, informe a la autoridad federal la autorización emitida en el resolutivo primero del presente dictamen,



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonchería con venta de cerveza; de la unidad económica ubicada en Calle Primero de Mayo No. 604, Barrio de Santa Clara, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/011/2020).

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de Ionchería con venta de cerveza; de la unidad económica ubicada en Calle Primero de Mayo No. 604, Barrio de Santa Clara, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Av. Paseo de las Haciendas M-8 L-20, Sauces IV, San Mateo Otzacatipan Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/012/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de lonja mercantil con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Av. Paseo de las Haciendas M-8 L-20, Sauces IV, San Mateo Otzacatipan Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------



SEGUNDO.- Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. CUARTO.- Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido en la Lev General para el Control del Tabaco, ------QUINTO.- Con fundamento en lo establecido en el considerando quinto del presente dictamen, se le hace del conocimiento a la o el titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólica, y se le exhorta a que adopte una campaña permanente de concientización para el SEXTO.- Se hace del conocimiento a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos de servicio y venta de bebidas alcohólicas son las establecidas en el considerando cuarto del presente



Convocatoria del Concurso Municipal de Fotografía

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 fracción IX del Bando Municipal de Toluca 2020; 3.68 fracciones I y VII y 3.70 fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente

> El Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Bienestar Social y la Dirección de Apoyo a la Juventud convoca a los jóvenes a participar en el

CONCURSO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA 2020 **BASES**



PRIMERA. - PARTICIPANTES.

Podrán participar habitantes y vecinos del Municipio de Toluca que tengan entre 12 y 29 años de edad en las siguientes categorías:

"A" para jóvenes de 12 a 18 años de edad cumplidos al momento de la convocatoria. "B" para jóvenes de 19 a 29 años de edad cumplidos al momento de la convocatoria.

No podrán participar en este concurso servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca, ni ganadores de la emisión 2019.

SEGUNDA. - TEMAS.

1.'Toluca Rumbo a los 500 años' y 2. Jóvenes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

TERCERA. - ESPECIFICACIONES.

Fotografía: Cromática o monocromática, impresa en papel fotográfico tamaño carta $(21.59 \times 27.94 \text{ cm})$, acabado mate. Con marialuisa de 4 cm por lado en papel batería

Se deberá entregar copia en CD del archivo sin modificación en cualquier aplicación editora de imágenes, así como un texto de máximo 150 palabras con una breve descripción de la fotografía, firmado con pseudónimo.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN.

Los participantes deberán entregar copia simple de:

1. Identificación oficial vigente; en caso de ser menor de edad, del padre o tutor, así como consentimiento por escrito.

2. Comprobante de domicilio de fecha no mayor a tres meses. En caso de que la dirección del comprobante de domicilio no coincida con la identificación oficial, se deberá anexar constancia domiciliaria expedida por el Ayuntamiento de Toluca. 3. Formato firmado de la cesión de derechos de las obras.

QUINTA. - ENTREGA DE LAS OBRAS.

Las obras y la documentación deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 21 de mayo de 2020, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Juventud, ubicadas en José Vicente Villada No. 114, primer piso, Sección A, Col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México.

Las obras presentadas al concurso deberán ser propiedad del participante.

SEXTA. - JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador se constituirá por tres reconocidos especialistas en materia de Fotografía, propuestos por la Dirección de Apoyo a la Juventud.

Los aspectos a evaluar en fotografía son: Composición, técnica, originalidad, temática y descripción.

El dictamen del Jurado Calificador es inapelable.

SÉPTIMA. - PREMIACIÓN.

Primer lugar Categoría "A" Toluca Rumbo a los 500 años: Dron medidas 28 x 28 x 18 cm., con peso de 1.1 Kg con soporte de fijación para grabación.

S<u>egundo lugar Categoría "**A**" Toluca Rumbo a los 500 años:</u> Cámara GoPro medidas 4.4 x 6.2 x 3.2 cm, con peso de 118 g; calidad de video 4k y fotografía de 10 Mega Pixeles.

Tercer lugar Categoría "A" Toluca Rumbo a los 500 años: Reconocimiento de participación.

Primer lugar Categoría "B" Toluca Rumbo a los 500 años: Dron medidas 28 x 28 x 18 cm., con peso de 1.1 Kg con soporte de fijación para grabación.

<u>Segundo lugar Categoría "**B**" Toluca Rumbo a los 500 años:</u> Cámara GoPro medidas 4.4 x 6.2 x 3.2 cm, con peso de 118 g; calidad de video 4k y fotografía de 10 Mega Pixeles.

Tercer lugar Categoría "B" Toluca Rumbo a los 500 años: Reconocimiento de participación.

Primer lugar Categoría "A" Jóvenes por los ODS: Dron medidas 28 x 28 x 18 cm., con peso de 1.1 Kg con soporte de fijación para grabación.

<u>Segundo lugar Categoría "**A**" Jóvenes por los ODS:</u> Cámara GoPro medidas 4.4 x 6.2 x 3.2 cm, con peso de 118 g; calidad de video 4k y fotografía de 10 Mega Pixeles.

Tercer lugar Categoría "A" Jóvenes por los ODS: Reconocimiento de participación.

Primer lugar Categoría "B" Jóvenes por los ODS: Dron medidas 28 x 28 x 18 cm., con peso de 1.1 Kg con soporte de fijación para grabación.

Segundo lugar Categoría "B" Jóvenes por los ODS: Cámara GoPro medidas 4.4 x 6.2 x 3.2 cm, con peso de 118 g; calidad de video 4k y fotografía de 10 Mega Pixeles.

Tercer lugar Categoría "B" Jóvenes por los ODS: Reconocimiento de participación.

La premiación se llevará a cabo el 25 de junio de 2020; el lugar y la hora se darán a conocer en las redes sociales de la Dirección de Apoyo a la Juventud.

OCTAVA. - Las obras presentadas al concurso pasarán a formar parte del acervo cultural de la Dirección de Apoyo a la Juventud.

TRANSITORIO. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador y/o por la Dirección de Apoyo a la Juventud.

Los datos personales recabados por la Dirección General de Bienestar Social del H. Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección de Apoyo a la Juventud, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables. Éstos serán requeridos con la finalidad de ejecutar la presente convocatoria, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para el Concurso Municipal de Fotografía 2020. El aviso de privacidad integral podrá ser consultado ingresando a la página http://www.toluca.gob.mx. José Vicente Villada No. 114, primer piso, Sección A

Col. La Merced Alameda

Toluca, Estado de México.

Teléfonos (01722) 2130030 y 2145298.



INFORMES

José Vicente Villada No. 114, primer piso, Sección A Col. La Merced Alameda Toluca, Estado de México. Teléfonos (01722) 2130030 y 2145298.









Edición a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



LICENCIADO EN DERECHO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón Primera Síndico

> Cruz Urbina Salazar Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara Tercera Regidora

> Arturo Chavarria Sánchez Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez Séptima Regidora Sandro Abdías Mejía Sanabria Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz Décima Regidora

> Geciel Mendoza Flores Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez Décimo Cuarto Regidor

Paola Jiménez Hernández Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez Décimo Sexto Regidor

L. en D. José Francisco Vázquez Rodríguez Secretario del Ayuntamiento